



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

Regularización Edificación Microempresa
 Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº PERMISO
1140-B
FECHA
03.12.13
ROL S.I.I.
2364-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
 B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 782 de fecha 2001
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 782 de fecha 2001
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
 E) El giro de Ingreso Municipal N° 4127259 de fecha 07.10.2013 de pago de derechos municipales.
4138039 de fecha 03.12.2013

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino UNO NORTE N° 091
 Lote N° Manzana Localidad y Loteo
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI NO
- 4.- Especificar actividad: RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOLES
- 5.- Indicar M2 a regularizar: 108,27 N° PISOS 1 CLASIFICACION E - 4
- 6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
<u>MARIA MUÑOZ HARDOY</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
<u>RODOLFO PIÑA ITURRA</u>	

NOTAS:
 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.
 2.- No se efectuó visita a terreno.
 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
 4.- El presente permiso se aprueba de forma simultanea al permiso N° 1140-A de fecha 03.12.2013.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES